

Concesión ayudas tratamiento psicológico-psiquiátrico convocatoria 2026 y subsanación ayuda transporte metálico convocatoria 2026.

Se han publicado en el BOAM número 10.209, de 9 de septiembre de 2026, dos resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 2 y 4 de septiembre de 2026, por las que se conceden ayudas tratamiento psicológico-psiquiátrico y se requiere subsanación ayuda transporte metálico convocatoria 2026.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de préstamos reintegrables, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos Resolución:

[-.Concesión ayudas tratamiento psicológico-psiquiátrico convocatoria 2026.](#)

[-.Subsanación ayuda transporte metálico convocatoria 2026.](#)